

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.067

Miércoles 5 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2606360

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Titular Vigésimo Sexta Notaría Santiago, Avenida Apoquindo N° 3196, Las Condes, certifica: por escritura pública de fecha 17 de enero de 2025, ante mí, Inversiones Yau Chin Limitada, del giro de su denominación; Peter Vanni Oksenberg; e Ivannia Vanni Oksenberg, todos para estos efectos, Avenida Los Militares N° 5620, oficina 905, Las Condes, Santiago, modificaron sociedad "IMPORTADORA Y EXPORTADORA SINOLATI LIMITADA", inscrita a fs. 37.781 N° 17.429 Registro Comercio Santiago, año 2021. Por la que extracto: 1) Se modifica razón social, la que en lo sucesivo será "IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SINOLATI LIMITADA"; y, 2) Se modifica cláusula cuarta, relativa al objeto, por siguiente extractada: "Cuarto: Objeto: a) elaboración, producción, fabricación y comercialización de productos alimenticios, compraventa y distribución de los mismos, importación y exportación de ellos; b) la exportación, importación, distribución, venta y amplia comercialización, en el mercado nacional y extranjero, de todo tipo de bienes y productos, sean procesados o no y, en general, cualquier tipo de bienes muebles; c) la inversión en toda clase de bienes, sean estos raíces o muebles, corporales o incorporeales, acciones, bonos y efectos de comercio, así como la compra, venta y leasing de tales bienes; d) participar en sociedades o empresas nacionales o extranjeras cuyo objeto tenga relación con alguno de los indicados; e) prestación de servicios de transporte en general, ya sea aéreo, terrestre y/o marítimo; por cuenta propia o de tercero; dentro del territorio nacional, o desde, el extranjero; de mercancías, cargas, encomiendas o valores; y, f) en general, desarrollar cualquier otra actividad o negocio que los socios de común acuerdo convinieren.". En todo lo no modificado se mantiene vigente pacto social. Santiago, 21 de enero de 2025. Humberto Quezada Moreno, Notario Público.

CVE 2606360

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl